Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 02

ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES Y ARTES GRÁFICAS

Entre la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, domiciliada en **Campus Universitario** República del Paraguay, representada para este acto por el **Decano el Prof. Dr. Andrés Amarilla**, con Cédula de Identidad N°328148, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Gráfica San Lorenzo de Vanessa Iliana Ojeda Achon** domiciliada en la Calle España 673 e/ Julia Miranda Cueto y Mcal. Estigarribia de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Vanessa Iliana Ojeda Achón, con Cédula de Identidad N° 2.496.410, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES Y ARTES GRÁFICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES Y ARTES GRÁFICAS – RUBRO 330

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Gráfica San Lorenzo
Tel.: 577 071

[Tabla

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	7	0	0	330	30	1	11	32.993.000
									32.993.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268.579

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 300

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Descripción	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	82121507-011	5.000	Unidades	San Lorenzo	Pya.	Unidad	Sobres blancos para legajos con membrete s/ muestra	600	3.000.000
2	82121507-011	2.000	Unidades	San Lorenzo	Pya.	Unidad	Sobres Papel Madera manila para legajos con membrete c/muestra	600	1.200.000
3	82121507-001	5.000	Unid.	San Lorenzo	Pya.	Unidad	Hojas blancas Membretadas T/ Carta s/muetra	150	750.000
4	82121507-001	5.000	Unid.	San Lorenzo	Pya.	Unidad	Hojas blancas Membretadas T/Oficio s/muestra	150	750.000
5	82121507-001	5.000	Unid.	San Lorenzo	Pya.	Unidad	Hojas blancas Membretadas T/A4 s/ muestra	150	750.000
6	82121507-003	2.000	Unid.	San Lorenzo	Pya.	Unidad	Folleto promoción de 50 hojas mas tapa cartulina hilo blanco 180 gr tinta negra, relieve de fuego, tripa obra 75 gr, impreso una cara, tinta negra, medida 13,5 x 22 cm. (cerrado) s/muestra	4000	8.000.000
7	82121507-003	1.000	Unid.	San Lorenzo	Pya.	Unidad	Instructivo para CPI s/muestra	2.000	2.000.000

Gráfica San Lorenzo
Tel.: 577 071

04/

8	82121507-003	1.500	Unid.	San Lorenzo	Pya.	Unidad	Guia Académicas de la Facultad s/muestra	3000	4.500.000
9	82121507-001	2.000	Unid.	San Lorenzo	Pya.	Unidad	Hojas para inscripción exámen final según muestra y color	400	800.000
10	82121507-001	2.000	Unid.	San Lorenzo	Pya.	Unidad	Hojas para matriculación según muestra y color	400	800.000
11	82121507-001	10.000	Unid.	San Lorenzo	Pya.	Unidad	Impresión de hojas de Encuestas para docentes s/ muestra	100	1.000.000
12	82121507-003	200	Unid.	San Lorenzo	Pya.	Unidad	Instructivos para el CPIN s/ muestra	3.300	660.000
13	82121507-003	2.000	Unid.	San Lorenzo	Pya.	Unidad	Tripticos del CPIN s/muestra	400	800.000
14	82121507-003	2.000	Unid.	San Lorenzo	Pya.	Unidad	Tripticos del CPI s/muestra	400	800.000
15	82121507-001	24.000	Unid.	San Lorenzo	Pya.	Unidad	Hojas de respuestas impresas a un color una cara en papel obra 120 gr. Tamaño carta (21,59 cm x 27,94 cm) según muestra	85	2.040.000
16	82121507-006	10	Unid.	San Lorenzo	Pya.	Unidad	Impresión de retencion talonarios de 50 hojas según muestra	14.300	143.000
17	82121507-011	3.000	Unid.	San Lorenzo	Pya.	Unidad	Sobres blanco para laboratorio según muestra	400	1.200.000
18	82121507-003	2.000	Unid.	San Lorenzo	Pya.	Unidad	Libros de catedra tapa impresa a un color cartulina verde de 240 gr. y tripa impresos a un color en papel obra 70 gr. 14 pág.	950	1.900.000
19	82121507-003	2.000	Unid.	San Lorenzo	Pya.	Unidad	Libros de trabajos prácticos tapa impresa a un color cartulina rosado de 240 gr. y tripa impresos a un color en papel obra 70 gr. 12 pág.	950	1.900.000
TOTAL IVA INCLUIDO									32.993.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.32.993.000.- (Guaraníes Treinta y dos millones

Gráfica San Lorenzo
Tel.: 577 071

novecientos noventa y tres mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 03 ABR. 2014 hasta 31/12/2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Gráfica San Lorenzo
Tel.: 577 071

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el

Gráfica San Lorenzo
Tel.: 577 071

Sra. Vanessa Ojeda – GRÁFICA SAN LORENZO
EMPRESA ADJUDICADA

Prof. Dr. Andrés Amarilla
DECANO